



Además de las **REGLAS LOCALES PERMANENTES** de la Federación de Golf de Castilla La Mancha serán de aplicación las siguientes:

### **REGLAS LOCALES**

1.- Parte integrante del campo.

- Todos los caminos del campo excepto los asfaltados u hormigonados.
- Las zonas de cemento y hormigón que unen las vallas de fuera de límites con el suelo.

2.- Obstrucciones inamovibles.

- Los caminos asfaltados u hormigonados.

3.- Terreno en reparación.

- Todas las áreas delimitadas por estacas azules y/o líneas blancas.
- Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria. No se considerarán tales las impresiones superficiales.
- Las zonas con desperfectos ocasionados por jabalíes o tejonos.

4.- Se coloca bola en calle.

- Una bola que reposa en el recorrido en una zona de césped segada a ras, puede ser levantada sin penalidad y limpiada. Antes de levantar la bola el jugador debe marcar su posición. Una vez levantada, debe colocarla dentro de la distancia de una tarjeta de donde reposaba originalmente, pero no más cerca del agujero, ni en un obstáculo ni en un green.

Un jugador puede colocar su bola solamente una vez, y está en juego cuando ha sido colocada (R. 20-4).

Si el jugador no marca la posición de la bola antes de levantarla o mueve la bola de cualquier otra manera, tal como rotándola con el palo, incurre en la penalidad de un golpe.

Penalidad por infracción de las Reglas Locales:

Match Play: Pérdida del hoyo.

Stroke Play: Dos golpes.